

Reunión de  
 D. Antonio Guilló Bango  
 Pedro Moreno Candal  
 Concejales  
 Juan de Alvarado  
 Florencio Moreno Soler  
 Julia Guilló Bango  
 Victoriano Soler Soler

Otro sesión que como ya consta a los señores concurrentes, tuvo  
 una reunión el día y ratos de ocuparse de varios asuntos relacionados  
 con la Administración de este Municipio, muy especialmente en lo  
 relativo al ramo de Contabilidad y para llevar a cabo dichos  
 asuntos fueron puestos a la deliberación del Ayuntamiento en  
 la forma siguiente:—

Material de  
 oficina

1.º Que en atención a haberse agotado el capítulo 1.º en su  
 artículo 2.º o sea el material de oficina era de necesidad conseguir cantidad  
 suficiente en el presupuesto adicional que se tiene que formalizar. El Ayun-  
 tamiento enterado de esta necesidad acuerda se consigue en el presupuesto  
 mencionado la cantidad de cincuenta pesetas para llevar esta atención.

Gratificación  
 por repartos  
 extraordinarios

2.º Que en el presupuesto adicional que se ha de formar y a virtud de que en  
 el ordinario corriente no aparece cantidad alguna consignada para atender a  
 los segundos repartimientos en virtud de la Ley de 31 de Diciembre último se ha  
 sido de formalizar para el segundo semestre, los cuales han tenido que formar  
 se varias veces por sus variaciones de tipo, tanto en el de Territorial como en  
 el equivalente a éste era de necesidad conseguir en dicho presupuesto adi-  
 cional cantidad suficiente para el pago de estos trabajos tan arduos e impor-  
 tantes, supuesto que el capítulo de imprenta del presupuesto corriente  
 se halla agotado; así mismo como para hacer una justa gratificación  
 a los empleados de estas oficinas por la formación de planos y repartos de acedera, pero  
 nada, supuesto que en el presupuesto ordinario corriente no tiene nada con-  
 signado para pago de este trabajo y la circunstancia de estar agotado el capítulo de  
 imprenta como va dicho el Ayuntamiento enterado acuerda se consiga  
 en el presupuesto adicional que se a de formar, para gratificación de los primeros tra-  
 bajos cincuenta veinte pesetas y para los segundos treinta pesetas que suman ambas par-  
 tidas, ciento cincuenta pesetas.

Gratificación a  
 que los ausente

3.º Que teniendo acordado el Ayuntamiento la construcción de treinta y cinco faros  
 en sesión de 4 de Diciembre de 1881 cuya construcción se llevó a efecto tal como  
 fue acordado, los cuales comenzaron a funcionar a orden el día y mes de  
 Enero de 1882 y como quiera que dicho acuerdo no se tuvo presente la gratifi-  
 cación por su trabajo había que darle al encargado de encender dichos faros; como  
 tampoco tuvo en cuenta tener necesidad de estar provistos de tubos, cristales y  
 torcidas, acordado todo a la construcción de los mismos, después compró al con-  
 ductor de ellos D. José Lucas Peralta vecino de Celera un cajón de  
 tubos y tubos con algunas torcidas y reportando todo ciento ochenta y seis pesetas.

Cristales tubos  
 y torcidas

